

## SUSCRIPCIONES Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 ∈ Anual particulares 60,70 ∈ Semestral particulares 33,30 ∈ Trimestral particulares 19,40 ∈

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO № 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

#### Lunes 3 de Septiembre

Núm. 101

PAG.

	I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA  Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores  Notificación propuesta de resolución expediente sancionador	
	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA Edicto sobre notificación a deudores	3
	Edicto notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados	
	II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Anuncio de licitación para stand del Patronato en el Congreso de Gastronomía de San Sebastián	7
	AYUNTAMIENTOS	
	SORIA	
	Aprobación definitiva estudio de detalle C/ Mosquera de Barnuevo y C/ Francisco López de Gómara	
	Licencia de actividad de mejora en centro emisor de servicios de radiodifusión sonora y televisión	
	RECUERDA	10
	Presupuesto general 2006	
	Presupuesto general 2007	18
	CARACENA Presupuesto general 2006	19
	Presupuesto general 2007	
	VALDEMALUQUE	
< □	Corrección de errores	19
	VALDENEBRO Padrones tasas agua y basura 2º semestre 2006	20
	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	20
	Enajenación subasta bien sito en C/ La Iglesia nº 14 de Piquera de San Esteban	20
	MOLINOS DE DUERO	00
	Aprobación obras nº 16/07 FCL	20
	Padrón tasa abastecimiento de agua 2006	20
	NARROS	
	Cuenta genral 2006	20
	ALMENAR DE SORIA Sustitución funciones de alcalde por el teniente de alcalde	20
	Notificación a deudores	
	CIHUELA	
	Aprobación Cuenta general presupuesto 2006	21
	CARABANTES	0.1
	Aprobación Cuenta general presupuesto 2006	21
	Padrón aguas 1er trimestre 2007	21
	Aprobación proyecto sustitución redes y pavimentación Barrio Amarillo	21
	Aprobación expediente modificación de créditos 1/2007LA PÓVEDA	
	Licencia para construcción refugio de explotación en el paraje "El Panderín"	
	Concurso público para pavimentación en Medinaceli Villa y Esteras de Medinaceli  DURUELO DE LA SIERRA	22

Aprobación obra red de distribución, saneamiento y encintado de aceras en polígono Santa Ana.....

Presupuesto general 2007

# SUMARIO

CIDONES Aprobación proyecto obra ordenación, pavimentación e iluminación de calles en Ocenilla ÓLVEGA Aprobación proyecto sustitución redes y pavimentación C/ Gustavo Adolfo Bécquer	
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA CEBOLLERA"  Modificación de créditos extraordinario nº 1/07  EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA  Presupuesto general 2007	23
V. COMUNICACIONES OFICIALES	
NOTARÍA DE ÁLVARO JOSÉ LA CHICA GONZÁLEZ Tramitación acta de presencia para modificación superficie finca en C/ Eleta de El Burgo de Osma	24

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN ACUERDOS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

 ${\it Nombre\ y\ Apellidos}$ : Francisco de Borja Bravo Moreno de Tejedor.

D.N.I.: 53.661.995

Número Expediente Sancionador: 243/2007

Último domicilio conocido: Madrid, Paseo del Hontanar, 74.

Nombre y Apellidos: Lluc Acero Martínez

D.N.I.: 37.388.916-R

Número Expediente Sancionador: 241/2007

Último domicilio conocido: Barcelona, C/ Minería, 9, 3°, 2ª.

Nombre y Apellidos: Rafael Valdés Antón.

D.N.I.: 30.635.587

Número Expediente Sancionador: 240/2007

*Último domicilio conocido:* Almazán (Soria), C/ Gustavo Mendoza, 2,1°, C.

Norma infringida: Art. 25.1), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por las 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., nºs. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22- 04-99), respectivamente.

Nombre y Apellidos: José Vicente Ramos González.

D.N.I.: 72.881.645

Número Expediente Sancionador: 252/2007

Último domicilio conocido: Soria, Av/ Duques de Soria, 6, 3° C.

Nombre y Apellidos: Luis Santiago de Miguel Escribano.

D.N.I.: 72.885.426-J

Número Expediente Sancionador: 250/2007

*Ultimo domicilio conocido*: Soria, C/ Patios de Don Vela, 26, 3°, A.

Norma infringida: Art. 26.Í), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., n° 46, de 22-02-92), modificada por las 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., n°s. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

Nombre y Apellidos: Eduardo Bennet Arboleda.

N.I.E.: X-5893378-L

Número Expediente Sancionador: 261/2007

 $\acute{U}$ ltimo domicilio conocido: Torrevicente (Soria), Barrio de Torrevicente, s/n.

Nombre y Apellidos: Eduardo Bennet Arboleda

N.I.E.: X-5893378-L

Número Expediente Sancionador: 260/2007

 $\acute{U}$ ltimo domicilio conocido: Torrevicente (Soria), Barrio de Torrevicente, s/n.

Nombre y Apellidos: José María Prieto Pérez.

D.N.I.: 9.795.318-D

Número Expediente Sancionador: 253/2007

Último domicilio conocido: Soria, Pasaje Beltrán, 2.

Norma infringida: Art. 26.h) y 26.i), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., n° 46, de 22-02-92), modificada por las 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., n°s. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22- 04-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O. E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones

que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 21 de agosto de 2007.– El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 3187

## NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Se ha procedido con fecha 17 de julio de 2.007, a dictar la correspondiente Propuesta de Resolución, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Alberto Antón Gómez.

D.N.I.: 72.891.498

Número Expediente Sancionador: 182/2007

Último domicilio conocido: Soria, C/ Retógenes, 4, 4°-A.

Norma infringida: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por las 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99). y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 21 de agosto de 2007.– El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 3188

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### **ANEXO**

Núm. Remesa: 42 01 1 07 000010

7	'IPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL		PROCEDIMIENTO		
E	XPEDIENTE		NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
	7 420012396082	0521	REVILLA CINTORA ISAAC PZ LEON 2 3 I RUPEREZ RUPEREZ JOSE MARIA CL LOS DANZANTES 7 1 A PEÑUELAS FELIPE ALBERTO ENRIQUE CL MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA 11 3 A		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
4	2 01 07 00047890		PZ LEON 2 3 I	42110	OLVEGA	42 01 218 07 000342348	42 01
C	7 421000060408	0721	RUPEREZ RUPEREZ JOSE MARIA		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
4	2 01 07 00052742		CL LOS DANZANTES 7 1 A	42140	SAN LEONARDO DE YAGU	42 01 218 07 000368115	42 01
C	7 421000220759	0521	PEÑUELAS FELIPE ALBERTO ENRIQUE		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
4	2 01 07 00053247		CL MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA 11 3 A	42001	SORIA	42 01 218 07 000368620	42 01
C	7 191004346774	0611	BENDOUIS KHALED		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
4	2 01 07 00053651		PZ BERNARDO ROBLES 6 1 IZ	42002	SORIA	42 01 218 07 000369024	42 01
1	0 42100820474	0111	RAMOS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
4	2 01 07 00054661		CL LA FUENTE, S/N 0	42167	MATUTE DE LA SIERRA	42 01 218 07 000370034	42 01
0	7 421002335359	0611	RACHDI HAKIM		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
4	2 01 07 00056176		CL PALAFOX 28 3 B	42300	BURGO DE OSMA-CIUDAD	42 01 218 07 000375993	42 01
C	7 420012937565	0521	ALVAREZ DELBEKE LIBERTAD		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
4	2 01 07 00056681		AV DE LA VICTORIA 6 3 D	42003	SORIA	42 01 218 07 000376401	42 01
0	7 421001518337	0521	RUIZ GUERRERO JAIME		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
4	2 01 07 00056782		CL CERRILLO 4 1	42100	AGREDA	42 01 218 07 000376502	42 01
С	7 421002456712	0521	ALONSO GARCIA MARIA		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
4	2 01 07 00057186		CL MERINEROS 17 1 F	42002	SORIA	42 01 218 07 000376906	42 01
0	7 421002507333	0521	CL MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA 11 3 A BENDOUIS KHALED PZ BERNARDO ROBLES 6 1 IZ RAMOS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL CL LA FUENTE, S/N 0 RACHDI HAKIM CL PALAFOX 28 3 B ALVAREZ DELBEKE LIBERTAD AV DE LA VICTORIA 6 3 D RUIZ GUERRERO JAIME CL CERRILLO 4 1 ALONSO GARCIA MARIA CL MERINEROS 17 1 F DE MIGUEL AVILES DAVID CL PEDRAJAS 0 CHAVEZ TENORIO BERTHA VERONICA CL HURTADO DE MENDOZA 2 BJ B JIMENEZ-MARTINEZ-IZO UIERDO SALA DE CONCI		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
4	2 01 07 00057287		CL PEDRAJAS 0	42190	OTERUELOS	42 01 218 07 000377007	42 01
C	7 421002520366	1221	CHAVEZ TENORIO BERTHA VERONICA		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
4	2 01 07 00057590		CL HURTADO DE MENDOZA 2 BJ B	42200	ALMAZAN	42 01 218 07 000380946	42 01
1					S.L. REQUERIMIENTO	DE BIENES	
4	2 01 07 00057994		CL LAS BALSAS 2 BJ	42001	SORIA	42 01 218 07 000381148	42 01
1	0 42100956678	0111	MAKHLOUFI EL HOUSSINE		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
4	2 01 07 00058095		CL LAS BALSAS 2 BJ MAKHLOUFI EL HOUSSINE CL GARCIA CASTELLANOS 10	42200	ALMAZAN	42 01 218 07 000381249	42 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE		NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 421001942410 42 01 07 00058301	0521	MAKHLOUFI EL HOUSSINE CL GARCIA CASTELLANOS 10 3 A RHAYOUTI ABDELKADER		REQUERIMIENTO ALMAZAN		42 01
07 301027856158 42 01 07 00058806		CL PALAFOX 38 3° E	42300		42 01 218 07 000407420	42 01
07 401004637325 42 01 07 00059917		CL TEOGENES ORTEGO 3 3° F	42004	REQUERIMIENTO SORIA	42 01 218 07 000412874	42 01
07 091007943622 42 01 07 00061230		PANTOJA SANDOBAL MARISOL CL ESTUDIOS 6 4° DRC BELEA IOAN	42002	REQUERIMIENTO SORIA	42 01 218 07 000413076	42 01
07 241012314434 42 01 07 00061331	0611	BELEA IOAN CT BURGOS 18 1 IZD KOSTADINOVA KOSTOVA DIYANA CL SAN PEDRO 8 3 B	42140		42 01 218 07 000416817	42 01
07 241012485091 42 01 07 00061533 10 42100877462				REQUERIMIENTO SAN LEONARDO DE YAGU REQUERIMIENTO	42 01 218 07 000417625	42 01
42 01 07 00064260 07 120049110331	0521	YE KAI YOUNG UR LAS CAMARETAS C/C 27 FERNANDEZ MONTOYA JUAN CARLOS CL TEJERA 3	42190	GOLMAYO REQUERIMIENTO	42 01 218 07 000422675	42 01
42 01 07 00065977 07 280378252201	0521	CL TEJERA 3 ZORZO FERRER FERNANDO	42001	SORIA REQUERIMIENTO	42 01 218 07 000424493	42 01
42 01 07 00066078 07 420007406747		ZORZO FERRER FERNANDO CL ALBERCA 10 5 A MUÑOZ HERAS JOSE LUIS CL AVDA GENERALISIMO 133 MUÑOZ HERAS JUAN MANUEL	42003	SORIA REQUERIMIENTO		42 01
42 01 07 00066179 07 420008938943	0521	CL AVDA GENERALISIMO 133 MUÑOZ HERAS JUAN MANUEL	42330	REQUERIMIENTO		42 01
42 01 07 00066280 07 420008939044	0521	CL AVDA GENERALISIMO 133 MUÑOZ HERAS JOSE ANTONIO CL AVDA GENERALISIMO 133		REQUERIMIENTO		42 01
42 01 07 00066381 07 421001571382	0521			REQUERIMIENTO	42 01 218 07 000424800 DE BIENES 42 01 218 07 000425002	42 01
42 01 07 00066583 07 421002844914 42 01 07 00067900	0521	RUPEREZ ALMAZAN LORENA CL MAESTRO GARCIA MUÑOZ 16 DA SILVA SIMONE CL REAL 2 BJ MACHADO RIBEIRO ADAO	42002	REQUERIMIENTO		42 01 42 01
07 201021491510 42 01 07 00069617	0521	MACHADO RIBEIRO ADAO CL NUESTRA SEÑORA DE BARNUEVO 2 2	42110	REQUERIMIENTO SORIA		42 01
07 420009551356 42 01 07 00069718	0611	GAVILAN SORIANO EVANGELISTA CL NAVAS DE TOLOSA-CARNICERIA 28 BJ		REQUERIMIENTO		42 01
07 421002804494 42 01 07 00069819	0611	CAMARA OUSMANE		REQUERIMIENTO SORIA		42 01
07 481000184586 42 01 07 00069920		BORGES PASCUA LUIS ANTONIO CL LOPEZ YANGUAS 4 3	42001	REQUERIMIENTO SORIA	DE BIENES 42 01 218 07 000441368	42 01
07 420012840363 42 01 95 00029148		BEAMONTE CACHO MIRIAM OSCAR CR DE VOZMEDIANO 2 RONDAN SUAREZ JOSE PEDRO CL SANTA BARBARA 6 FERNANDEZ CALVO DOMINGO CL LAS PEDRIZAS 4 MONTOYA MARTIN GLORIA CL SANTA TERESA DE JESUS 7 LUMBRERAS ALFONSO EULALIO	42100	AGREDA	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000383976	42 01
07 420011415776 42 01 98 00001446		RONDAN SUAREZ JOSE PEDRO CL SANTA BARBARA 6	42005	SORIA	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000384077	42 01
07 360053397510 42 01 06 00134456		FERNANDEZ CALVO DOMINGO CL LAS PEDRIZAS 4	42001	SORIA	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000385188	42 01
10 42100802488 42 01 07 00014649		MONTOYA MARTIN GLORIA CL SANTA TERESA DE JESUS 7	42003	SORIA	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000385592	42 01
07 010007882641 42 01 07 00021420 07 421000220759		CL_PRACTICANTE DON GIL 4 1 IZQ	42110	OLVEGA	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000385895 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 07 00053247 10 42001407577		CL MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA 11 3 A		SORIA	42 01 313 07 000387515 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 96 00004018 07 420008868619		CL SAN JUAN DE RABANERA 2	42002	SORIA	42 01 313 07 000393373 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 05 00075118 07 421000952101		CL SAN JOSE 4	42300	BURGO DE OSMA (EL)	42 01 313 07 000393474 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 06 00032911 07 421001284729		PG INDUSTRIAL LA CEPEDA U	42150	VINUESA NOT. EMBARGO (	42 01 313 07 000393575 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 06 00095757 10 42100879684	0111	PUYUELO PORTERO RAFAEL AV MARIANO VICEN 14 2 B SOLADRERO ALFARO ALBERTO	42003		42 01 313 07 000393979 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00101013 07 360053397510	0521	CL URBANIZACION LA TOBA 35 FERNANDEZ CALVO DOMINGO			42 01 313 07 000394080 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
10 42100879381	0111	SOLADRERO ALVAREZ RAYON ENRIQUE	42001	NOT. EMBARGO	42 01 313 07 000394181 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000394282	42 01 42 01
42 01 06 00138294 07 421002166419	1221	AV NAVARRA 4 4 B VASILEVA KOLCREVA SONYA	42003 42003	NOT. EMBARGO (	42 01 313 07 000394282 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000394686	
42 01 07 00015659 07 420005562232 42 01 07 00016467	0521	AV MARIANO VICEN 1 4 D SORIA ANTON ANGEL CL NUMANCIA 14			CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000394787	
07 421002794996 42 01 07 00046577	0611	MITEV ANGELOV ANTON CL SANTO ANGEL DE LA GUARDA (Y. GOS 31 1		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000395595	
07 420010616538 42 01 07 00048496	0521	GARCIA MARINA ELENA BALBINA CL JULIAN MARIAS 6 2 A	42004		CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000395696	
07 420011959380 40 01 97 00107613	0521	PUENTE MARTIN RAUL ALBERTO CL ELIAS ALVAREZ 29 2	42330	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000397215	
10 42001883079 42 01 95 00001361	0111	GONZALEZ RUBIO LUIS			CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000397316	
07 080317620765 42 01 04 00037705		RODRIGUEZ RODRIGO MARIA CRISTINA CL TEATRO 12 2 A	42002	SORIA	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000397922	42 01
07 420012393052 42 01 05 00004487			42001	SORIA	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000398023	42 01
07 360053397510 42 01 06 00134456			42001	SORIA	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000398831	42 01
10 42100593738 42 01 07 00009700 07 421002166419		CATALAN BAIGORRI MIGUEL ANGEL CL CORTES DE SORIA 15 3 1 VASILEVA KOLCREVA SONYA	42003	SORIA	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000399033 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 07 00015659 07 420012283019		AV MARIANO VICEN 1 4 D MARQUEZ REOYO MARIO LUIS	42003	SORIA	42 01 313 07 000399235 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 07 00039002 07 421000220759			42001	SORIA	42 01 313 07 000400144 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 07 00053247 07 500059061091		CL MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA 11 3 A HORNOS LEBRERO BENITO	42001	SORIA	42 01 313 07 000400750 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 06 00104548 10 42100624959	0111	CL AVENIDA DE VALLADOLID 1 BJ LORO SANZ MANUEL		SORIA NOT. EMBARGO (	42 01 313 07 000401356 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 07 00021521 07 080317620765	0521	PZ SAN PEDRO 1 2 RODRIGUEZ RODRIGO MARIA CRISTINA	42004		42 01 313 07 000401558 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 04 00037705 07 420008868619	0521	CL TEATRO 12 2 A BLANCO GOMEZ JAIME	42002		42 01 313 07 000402265 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01
42 01 05 00075118 07 420007761708	0521	CL SAN JOSÉ 4 ESTERAS BARRERA ILDEFONSO CL HONDRATO HIAN 4 P. 1	42300		42 01 313 07 000402366 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 07 000402467	
42 01 06 00126675 10 42100802488		CL HONORATO JUAN 4 BJ MONTOYA MARTIN GLORIA	42003	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	GOD D	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO URE
EVARDIENTE		DOMICILIO		LOCALIDAD NOM.DOCOMENIO ORE
42 01 07 00014649		CL SANTA TERESA DE JESUS 7	42003	SORIA 42 01 313 07 000402568 42 01
07 421001484082 42 01 07 00030211		HERNANDEZ ANDRES TOMAS	42004	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SORIA 42 01 313 07 000402669 42 01
07 420010616538		CL ALMAZAN 19 3 E GARCIA MARINA ELENA BALBINA	42004	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
42 01 07 00048496		CL JULIAN MARIAS 6 2 A	42004	SORIA 42 01 313 07 000403174 42 01
07 421002988491	0611	UNGUR DUMITRU IOAN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
42 01 07 00056277		CL GERARDO DIEGO 7 1 B	42150	VINUESA 42 01 333 07 000433991 42 01
07 421002520366		CHAVEZ TENORIO BERTHA VERONICA	42200	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO ALMAZAN 42 01 348 07 000426012 42 01
42 01 07 00057590 07 421002606050				
42 01 07 00028086	0011	CT DE GOMARA 4 1° D	42200	ALMAZAN 42 01 348 07 000427022 42 01
07 421002166419	1221	VASILEVA KOLCREVA SONYA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
42 01 07 00015659		AV MARIANO VICEN 1 4 D	42003	SORIA 42 01 350 07 000412470 42 01
10 42100914949	0111	NIKOLOV IVANOV MIROSLAV CT DE GOMARA 4 1° D VASILEVA KOLCREVA SONYA AV MARIANO VICEN 1 4 D CALONGE BARRIO JESUS CL NUMANCIA 23 BJ DOMINGO ESTERAS MIGUEL ANGEL CL REAL 7 2 D HERNANDEZ ANTON DAVID	42001	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SORIA 42 01 351 07 000350129 42 01
42 01 07 00016366 07 421002303229	0521	DOMINGO ESTERAS MIGUEL ANGEL	42001	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
42 01 05 00047129	0321	CL REAL 7 2 D	42002	SORIA 42 01 351 07 000353058 42 01
07 420013163493	0521	HERNANDEZ ANTON DAVID		
42 01 07 00018487		CL LEALES DE ALJUBARROTA 14 4 D	42002	SORIA 42 01 351 07 000357304 42 01
07 421002606050	0611	NIKOLOV IVANOV MIROSLAV	40000	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
42 01 07 00028086 07 241012485091	0611	KOSTADINOVA KOSTOVA DIVANA	42200	ALMAZAN 42 01 351 07 000396710 42 01 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
42 01 07 00061533	0011	CL SAN PEDRO 8 3 B	42140	SAN LEONARDO DE YAGU 42 01 351 07 000425305 42 01
07 421001342727	0611	EL BARRANI MOHAMMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
42 01 04 00020628		CL_DIEGO ACEBES 12 1 K	42001	SORIA 42 01 351 07 000433587 42 01
07 421000220759	0521	NIKOLOV IVANOV MIROSLAV CT DE GOMARA 4 1° D KOSTADINOVA KOSTOVA DIYANA CL SAN PEDRO 8 3 B EL BARRANI MOHAMMED CL DIEGO ACEBES 12 1 K PEÑUELAS FELIPE ALBERTO ENRIQUE CL MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA 11 3 A	40001	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
42 01 07 00044153 07 420012395476	0521	CL MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA 11 3 A JEREZ BUSTOS ANTONIO	42001	SORIA 42 01 366 07 000356189 42 01 NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
42 01 04 00092467	0321	CL DOCTRINA 16 2 C	42002	SORIA 42 01 366 07 000358516 42 01
07 280335674958	0521	CACHO PINILLA JOSE LUIS		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
42 01 96 00018263		CL FUENTE NUEVA 12 1	42110	OLVEGA 42 01 366 07 000402063 42 01
07 420011977063		LOPEZ GALGO PEDRO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
42 01 01 00001042 07 421001484082		CL DOCTRINA 16 2 C CACHO PINILLA JOSE LUIS CL FUENTE NUEVA 12 1 LOPEZ GALGO PEDRO CL TARRASA 3 HERNANDEZ ANDRES TOMAS CL ALMAZAN 19 3 E BENEDIT MORENO ALFREDO CL RIO TERA 2	42004	SORIA 42 01 366 07 000406713 42 01 NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
42 01 07 00030211		CL ALMAZAN 19 3 E	42004	SORIA 42 01 366 07 000406915 42 01
00 400011305036	0.501	BENEDIT MORENO ALFREDO		NOW DUIDOD DEPARCO DEVOLUCTORES ARAM
42 01 07 00035867		CL RIO TERA 2 CONFORME BAILON KARINA MARIBEL CL MONTES CLAROS 3 3° D MAKHLOUFI EL HOUSSINE	42004	SORIA 42 01 366 07 000409743 42 01
07 281160677280	1221	CONFORME BAILON KARINA MARIBEL	40004	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
42 01 06 00139409 07 421001942410	0611	MAKHLOHET EL HOHSSINE	42004	SORIA 42 01 366 07 000418130 42 01 NOT. DEUDOR DILG.EMBARGO B.INMUEBLES
42 01 06 00012295	0011	GARCIA CASTELLANOS 10-3 A	42200	ALMAZAN 42 01 501 07 000383572 42 01
07 421002544719	1221	CASTRO RAMIREZ NUVIA		NOT. DEUDOR DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS
42 01 07 00017477		AVDA.VALLADOLID 5-1 C	42001	SORIA 42 01
07 420010156901		RODRIGO PAYAN M. TERESA GARCIA MUÑOZ 22	40004	NOT. DEUDOR REQUERIMIENTO DE BIENES SORIA 42 01 218 07 000286673 42 01
42 01 07 00039911 07 011009080775		GARCIA MUÑOZ 22 BAKHTI MOHAMMED	42004	NOT. DEUDOR DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS
42 01 07 00029201	0011	P.P. DE SAN FRANCISCO 8 BJ. A	42003	SORIA 42 01
07 421002204209		CHAFI MHAMMED		NOT. DEUDOR DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS
42 01 07 00049510		P.P. DE SAN FRANCISCO 8 BJ. A	42003	SORIA 42 01
10 5010005801 500006 07	0111	SALAZAR TAZUECO JORGE SANTA TERESA DE JESUS 14-5 B		NOT. DEUDOR PROVIDENCIA DE APREMIO 42 01
07 420010788714	0521	GARCIA TIERNO JESUS CARLOS		NOT. DEUDOR COMUNICACION DEUDA SEGUN DESGLOSE
TITULO EJECUTIVO		PERIODO REGIMEN IMPORTE 1998 12 1998 0611 111,56 ALFEREZ PROVISIONAL 6	TITUL	LO EJECUTIVO PERIODO REGIMEN IMPORTE
42 99 010251009		1998 12 1998 0611 111,56	42 00	0 010104945 10 1995 10 1995 0111 729,05
42 01 88 00378959		ALFEREZ PROVISIONAL 6	42002	SORIA 42 01 NOT. DEUDOR COMUNICACION DEUDA SEGUN DESGLOSE
TITULO EJECUTIVO	0111	BARRIO GARCIA FELIX ANGEL PERIODO REGIMEN IMPORTE	ווידיד	JLO EJECUTIVO PERIODO REGIMEN IMPORTE
42 03 010085983	08	2002 08 2002 0111 1.245,83		3 010086084
42 03 010086185		2001 02 2001 0111 1.647,45		3 010086286 03 2001 03 2001 0111 1.827,44
42 03 010086387		2001 06 2001 0111 1.765,13		3 010086488
42 03 010086589 42 03 010086791		2001 07 2001 0111 1.823,96 2002 02 2002 0111 862,03		3 010086690 12 2001 12 2001 0111 862,04 3 010086892 03 2002 03 2002 0111 1.465,46
42 03 010086993		2002 04 2002 0111 1.724,09		3 010087094
42 03 010385067	03	2003 03 2003 0111 855,85		3 010612009 07 2003 07 2003 0111 855,85
42 03 010635146		2003 08 2003 0111 855,85		4 010313611 03 2004 03 2004 0111 85,74
42 06 010263853		2006 01 2006 0111 503,58		06 010365907 03 2006 03 2006 0111 503,58
42 06 010461792 42 06 010545456		2006     04     2006     0111     523,42       2006     06     2006     0111     523,42		06 010502010
42 06 010343430		2006 08 2006 0111 524,09		6 010765728 09 2006 09 2006 0111 990,13
42 01 03 00076474		AV GAYA NUÑO 19		04 SORIA 42 01
11DE. 42 01		1	7	Taláfana: 075 227640 Ear: 075 227619
URE: 42 01			1	Teléfono: 975 227640. Fax: 975 227618
Domicilio: Cl.	Vene	erable Carabantes, 1 Bj.	S	Soria, 22 de agosto de 2007 El Recaudador Ejecutivo,
		, ,		1 17 70 1

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

Localidad: 42003 Soria.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de

Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Alejandro Vega Ruiz.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

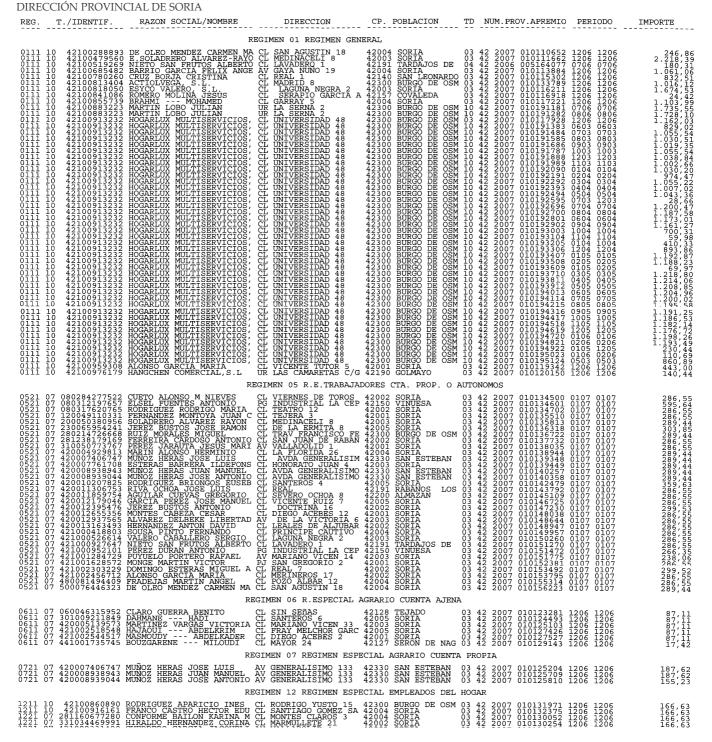
La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).



	CIAL/NOMBRE DIRECCION  RCIA JACQUELI AV VALLADOLID 4 LILYANA BOYAN CL MARMULLETE 6	CP. POBLACION 42001 SORIA 42002 SORIA	TD NUM.PROV.APREMIO 03 42 2007 010130658 03 42 2007 010130860	1206 1206	IMPORTE 166,63 166,63
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AL	MERÍA				
REG. T./IDENTIF. RAZON SO	CIAL/NOMBRE DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIC	PERIODO	IMPORTE
	REGIMEN 05 R.E.TRAB	AJADORES CTA. PROP. O	AUTONOMOS		
0521 07 060059614450 PANIAGUA DU	JRAN FERNANDO CL PALACIO 11	42200 ALMAZAN	03 04 2007 015224137	0107 0107	286,55
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZA	ARAGOZA				
REG. T./IDENTIF. RAZON SOC	CIAL/NOMBRE DIRECTION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
	REGIMEN 06 R.ESPECI	AL AGRARIO CUENTA AJEI	NA		
0611 07 501026580577 ETTAMIMI	- MORAD CL PALAFOX 32	42300 BURGO DE OSI	M 03 50 2007 012249481	1206 1206	87,11
	REGIMEN 12 REGIMEN	ESPECIAL EMPLEADOS DE	L HOGAR		
1221 07 501029365184 BOZHIDAROVA	A KOSTOVA PETY CL MARMULLETE 8	42002 SORIA	03 50 2007 012315159	1206 1206	77,76

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Sorial (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

CP. POBLACION TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 42100084991 DIEZ GOMEZ JOSE ANGEL CL ROTA DE CALATAÑAZ 42001 SORIA 02 42 2007 010346381 0407 0407 1.094,27

Soria, agosto de 2007.- La Jefa de Negociado, María Ángeles Arauzo García.

3210

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### PATRONATO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

Aprobado por el Consejo del Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria, en sesión celebrada el día 20 de

julio de 2007, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso tramitado, para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el diseño, montaje y desmontaje del stand del Patronato en el Congreso de Gastronomía de San Sebastián.

De conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y

contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Anuncio para la licitación del contrato de prestación de servicios

- 1. *Entidad adjudicadora*. Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Diseño, montaje y desmontaje del stand del Patronato en el Congreso de Gastronomía de San Sebastián.
- b) Lugar de entrega: Sede del Congreso de Gastronomía de San Sebastián.
- c) Plazo de entrega: Plazo concedido por la organización del certamen, antes de la inauguración oficial del Congreso el día 19 de noviembre de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. 42.000,00 euros.
  - 5. Garantías.

Provisional: 840,00 euros.

Definitiva: La garantía definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria.
  - b) Domicilio: C/ Caballeros, 17 42002 Soria.
  - c) Teléfono: 975 231626.
  - d) Telefax: 975 231636.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.
  - 7. Presentación de proposiciones.
- a) Plazo de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación: Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria.
  - d) Domicilio: C/ Caballeros, 17 42002 Soria.
  - 8. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria.
  - b) Domicilio: C/ Caballeros, 17 42002 Soria.
- c) Fecha: Cuarto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  - 9. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 24 de agosto de 2007.– El Presidente, Domingo Heras López. 3179

#### **AYUNTAMIENTOS**

#### **SORIA**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 8 de marzo de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle C/Mosquera de Barnuevo, C/Francisco López de Gómara.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y art. 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

#### **ANEXO**

ESTUDIO DE DETALLE: DE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES EMPLAZAMIENTO: C/MOSQUERA DE BARNUEVO Y FRANCISCO LOPEZ DE GOMARA -SORIA-

PROMOTOR: CONSTRUCCIONES SOTO S.A.

EQUIPO REDACTOR: CABRERIZO ARQUITECTOS S.L. IGNACIO CABRERIZO DE MARCO.-Arquitecto

#### ÍNDICE

#### I MEMORIA

- 1.- MEMORIA VINCULANTE:
- 1.1 Objeto.
- 1.2 Encuadre Legal
- 1.3 Situación.
- 1.4 Estado de la Propiedad.
- 1.5 Justificación de la Procedencia y Conveniencia de la redacción
- 1.5.1 Legislación
- 1.5.2 Planeamiento que desarrolla
- 1.5.3 Tramitación
- 1.6 Descripción de la Solución adoptada
- 1.7 Conclusiones.
- 1.8 Documentación.
- 2.- ANEXO NORMATIVA DE APLICACIÓN
- 1. MEMORIA VINCULANTE.

#### 1.1.- OBJETO.

El objeto del presente Estudio de Detalle es la Modificación de la Alineación para la formación de Chaflán, que afecta a la confluencia de las calles C/ Mosquera de Barnuevo y C/ Francisco López de Gómara , parcelas de Suelo Urbano Consolidado, con referencias catastrales, 37400-13 y 37400-11, como resultado de la ordenación establecida ya por el Plan General de Ordenación Urbana de Soria.

El presente documento se redacta según las prescripciones establecidas tanto en la Ley 5/99 Ley de Urbanismo de Castilla y León como en el decreto 22/2004 correspondiente al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El autor del presente trabajo es el Equipo Redactor integrado por la empresa Cabrerizo Arquitectos S.L. dirigido por Ignacio Cabrerizo de Marco, Arquitecto titulado en Urbanismo y Edificación, colegiado, en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este - Demarcación de Soria - con el nº 2694 y domiciliado profesionalmente a efecto de notificaciones en Soria en C/ San Mateo nº 4 y teléfono 975 22 23 12.

#### 1.2.- ENCUADRE LEGAL.

Teniendo en cuenta que el presente Estudio de Detalle tiene como base legal los preceptos contenidos en la legislación Urbanística y de Ordenación del Territorio así como los instrumentos generales de planeamiento, serán de aplicación:

Legislación Estatal:

Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones.LS-98.

R.D Ley 4/2000 de 23 de junio, sobre Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Trasnsporte. RDL-4/00.

Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario.

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Decreto 1006/1966 de 7 de abril Reglamento de Parcelaciones.

Legislación Autonómica:

Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León LU/99 B.O.C.Y.L. 15.04.99.

Ley 10/2002, de 10 de julio, de Modificación de la Ley de Urbanismo LM/02 B.O.C.Y.L. 12.07.02.

Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León LOT 10/98 B.O.C.Y.L. 10.12.98.

Corrección de Errores B.O.C.Y.L. 18.11.99.

Ley 13/2003, de 23 de diciembre Modificación de la Ley de Ordenación del Territorio B.O.C.Y.L. 30.12.03.

Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León RU 22/04 B.O.C.Y.L. 02.02.04.

Corrección de Errores B.O.C.Y.L. 02.03.04.

Planeamiento Municipal:

Revisión Plan General de Ordenación Urbana de Soria, abril 2006.

Aprobado Definitivamente 27 de abril de 2006 B.O.P. 47/2006- PGOU 06.

#### 1.3.- SITUACIÓN.

Las referidas parcelas se sitúan en la zona Noroeste de la Ciudad de Soria, integrada en Casco Urbano de la misma, en las inmediaciones del Parque de La Alameda de Cervantes. En concreto forman la confluencia de las calles Mosquera de Barnuevo y Francisco Lopez de Gomara. El ámbito que incluye el presente Estudio de Detalle abarca la totalidad de las 2 fincas catastrales.

Nº Parcela	Referencia Catastral	Superficie según Medición	Superficie según Catastro
1	37400-13	539,20 m <sup>2</sup>	509,00 m <sup>2</sup>
2	37400-11	475,42 m <sup>2</sup>	510,00 m <sup>2</sup>
TOTAL ÁM	BITO Estudio de Detalle	1.014,62 m <sup>2</sup>	1.019,00 m <sup>2</sup>

La parcela 37400-13 se constituyen conformando una finca de forma regular rectangular que tiene frente al SUR con la Calle Mosquera de Barnuevo en línea recta de 15,75 m y al ESTE, 33,66 m con la medianera del Bloque de viviendas de la parcela 37400-03 y en 15,95 m de longitud al NORTE con la parcela 37400-11, en linea recta con la misma parcela en una longitud de 33,69 m al OESTE con una extensión superficial de 539,62 m².

La parcela 37400-11, se encuentra contigua, y se trata de un solar por su forma de L, inedificable en el frente con la calle Mosquera de Barnuevo, con una extensión superficial de  $475,28~\mathrm{m}^2.$ 

#### 1.4.- ESTADO DE LA PROPIEDAD.

La propiedad de la totalidad de las 2 parcelas mencionadas anteriormente y que conforman un conjunto total a ordenar de 1.014,62 m², ámbito de actuación que afecta el presente Estudio de Detalle corresponde al promotor Construcciones Soto S.A. con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Nicolás Rabal nº 23 Bajo,- Soria y NIF nº A42000901.

### 1.5.- JUSTIFICACION DE LA PROCECENCIA Y CONVENIENCIA DE SU REDACCION.

#### 1.5.1.- LEGISLACION.-

Los Estudios de Detalle se determinan como Instrumentos de planeamiento de desarrollo en Suelo Urbano conforme a lo establecido por el art. 33 Concepto e instrumentos de planeamiento urbanístico, apdo.3 de la Ley 5/1999 de 8 de abril -Urbanismo de Castilla y León, y en virtud del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en virtud de dicho reglamento,

Conforme al Capítulo IV.- Planeamiento de Desarrollo, *Artículo*.131.- *Objeto* 

Los Estudios de Detalle son los instrumentos de planeamiento de desarrollo adecuados para conectar la ordenación detallada en suelo urbano, y pueden tener por objeto:

a) En Suelo Urbano consolidado, completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada.

(...)

Conforme a lo determinado en el:

Artículo.- 132 Coherencia con el Planeamiento General.

- 1.- No pueden aprobarse Estudios de Detalle en los municipios que no cuenten con Plan general de Ordenación Urbana o Normas Urbanísticas Municipales en vigor.
- 2.- Los Estudios de Detalle no pueden suprimir, ni modificar, ni alterar de ninguna forma las determinaciones de ordenación general establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana o las Normas Urbanísticas Municipales.....

Artículo 133.- Determinaciones en suelo urbano consolidado

- 1.- En suelo urbano consolidado, los Estudios de Detalle deben limitarse a establecer las determinaciones de ordenación detallada necesarias para completar o modificar las que hubiere establecido el instrumento de planeamiento general, de entre las previstas:
- a) En los artículos 92 a 100 en los Municipios con Plan General de Ordenación Urbana.

(...

Por lo tanto, en aplicación del art. 131 del RU/04 se considera el instrumento adecuado ya que existe planeamiento general en revisión aprobado provisionalmente y no modifica la ordenación general establecida por este.

#### 1.5.2.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA

No existe Planeamiento de Ordenación Territorial aplicable.

En cuanto al Planeamiento General, P.G.O.U. 2006 de Soria de abril de 2006 aprobada definitivamente el 27 Abril de

2006, establece en su Artículo 2.3.6 Estudios de Detalle, las siguientes consideraciones.

#### A/ Contenido

Los Estudios de Detalle, cualesquiera que sea el  $\,$  objeto de su formulación, contendrán las determinaciones fijadas por el artículo 45 de la LU/99. (art. 136 RU/04).

#### B / Tramitación

Los Estudios de Detalle, se tramitaran ante el Ayuntamiento el cual acordara su aprobación inicial y definitiva, si procediera, de acuerdo con lo establecido al efecto en el artículo 55 de la LU/99. (Capítulo V sección 4ª art.163 al 166 RU/04)

#### C/ Formulación

La competencia para su formulación esta regulada en el artículo 50 de la LU/99. (art. 149 RU/04)

De la ordenación establecida, además de las reflejadas en la legislación vigente, que recoge el texto de la revisión y adaptación del P.G.O.U. de Soria se determina:

I) Como quiera que la nueva alineación establecida en el documento del plan general de 2006, representa el retranqueo de la establecida anteriormente en el P.G.O.U. 94 y que cambia morfológicamente la parcela actualmente existente, debido a su trazado en forma de cuchillo, establece un área inedificable, entendido este como el área que no se puede inscribir un círculo de 6 m de diámetro; Esta situación obliga a dejar al descubierto la medianería de 5 plantas del edificio contiguo situación no deseable desde el punto de vista del ornato urbano, según se establece en la presente Norma Zonal 1:

#### Condiciones Estéticas:

Las nuevas edificaciones a realizar que sean colindantes con un inmueble catalogado, procuraran enrasar la altura de cornisa, evitando la aparición de medianerías al descubierto (..).

En cumplimiento de lo establecido en el Art.132.4,Se propone la modificación del trazado de la alineación.

II) Que las parcelas 37400-13 y 11 de titularidad PRIVA-DA se encuentra dentro del Norma Zonal 1, para las cuales el plan general establece las siguientes condiciones en cuanto a la ejecución de los chaflanes y de las parcelas mínimas:

Condiciones de parcela:

- A efectos de nuevas parcelaciones, reparcelaciones y segregaciones, se establecen las condiciones siguientes:
  - a) Superficie mínima 300 metros cuadrados.
- b) Longitud mínima de lindero frontal de (12) metros, y la parcela permitirá la inscripción en su interior de un círculo de (12) metros de diámetro mínimo.

#### Chaflanes:

- Son los que figuran grafidos en el Plano de Ordenación.
- En todas las nuevas manzanas será obligatoria la formación de un chaflán en todos sus vértices, dispuestos perpendicularmente a la bisectriz del ángulo formado por las alineaciones, con un frente de (5) metros. Dicho chaflán podrá asimismo adoptar cualquier otra forma siempre que no supere la alineación del definido ámbito.

Se plantea el cambio de forma de la alineación de forma que exista un frente de fachada de 6m de longitud en la dirección actual Calle Mosquera de Barnuevo, realizando un chaflán formado por la bisectriz que forman las dos calles, de 14,18 m de longitud.

III) Que según lo establecido en el art. 132 del RU/04, NO se modifican determinaciones de Ordenación General (OG) y es coherente con el Plan General, manteniéndose el mismo criterio de ordenación.

IV) Que no existe un aumento edificabilidad ya que se plantea el reajuste del fondo edificable y de las alineaciones interiores en una superficie equivalente a la que se aumenta con la modificación del chaflán.

Por aplicación de la Ordenación Detallada del PGOU de Soria Plano 5 Hoja 17 el ámbito del presente Estudio de Detalle se clasifica como Suelo Urbano Consolidado, reproducido en el plano I-3 de Información, establecida la Calificación para los terrenos comprendidos y desglosados en:

	Calificación	Superficie
1	Norma Zonal 1 Residencial Colectiva Manzana Cerrada	849,84 m <sup>2</sup>
2	Viario Local	164,78 m <sup>2</sup>
TOT	AL ÁMBITO Estudio de Detalle	1.014,62 m <sup>2</sup>

#### Ordenanzas de Aplicación:

En cuanto a los usos de las parcelas resultantes objeto, por medio de la ordenación detallada del Suelo Urbano Consolidado del PGOU se encontrarán afectadas y reguladas por las definiciones establecidas en el Capítulo 2.8 Normas Generales de Uso-SECCIÓN QUINTA. NORMAS ZONALES y en el artículo 3.3.18 de la Revisión y Adaptación del PGOU. Siendo de aplicación las siguientes :

Norma Zonal 1 Edificación en Manzana Cerrada. 6 Plantas.

#### 1.5.3.- TRAMITACIÓN

En cuanto a la tramitación del presente Estudio de Detalle se realizará conforme a lo establecido en el RU/04 en la Sección  $4^{\rm a}$  Aprobación del Planeamiento de Desarrollo en los artículo 163 a 166.

En conclusión y por todo lo anteriormente expuesto, PROCEDE, es CONVENIENTE y esta SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADO la elaboración del presente Estudio de Detalle.

#### 1.6.- DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

- El Estudio de Detalle persigue sintéticamente los siguientes fines:
- 1°) La Modificación del Trazado de la Alineación, con el fin de conseguir una solución urbana de mayor coherencia y calidad.
- 2°) La Mejor Adaptación a los criterios estable el Plan General, en cuanto a Parcelación Mínima, Condiciones Estéticas y Chaflanes de la Norma Zonal 1.
- 3º) Mantener los Parámetros Urbanísticos de las parcelas en cuanto a Edificabilidad, Densidad y Alturas, siendo el objeto de este estudio, el reajuste para conseguir un resultado urbano mejor.

#### I.- MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA ALINEA-CIÓN.

La modificación se produce por motivos de diseño urbano, racionalidad y de diseño de las posteriores edificaciones, estableciendo a su vez alineaciones interiores coincidentes con los patios mancomunados del edificio contiguo, según se establece en la documentación grafica del presente Estudio de Detalle, en concreto en el plano P-1.

Se definen nuevas alineaciones interiores que responden al establecimiento máximo de ocupación, haciendo coincidentes estas con las dimensiones de los patios de la edificación colindante, según se propone en la documentación grafica plano P-1.

Se proponen 2 patios de fondo 5.50m y longitud 5,76m y 11,98m respectivamente, y (5) plantas de altura, coincidentes con los existentes.

De esta forma se mejora la habitabilidad de los espacios vivideros que se orientan a dichos patios, ampliándose y mejorando la calidad arquitectónica del conjunto. Por otro lado se reducen los fondos edificables y por tanto se facilita el diseño de la edificación de las dos parcelas.

#### II.- MEJOR ADAPTACIÓN.

Se mantiene en cuanto a ordenación los criterios de remate de chaflán de la manzana, proponiéndose una longitud de (14,28) m, casi tres veces superior a la establecida como criterio general en la Norma Zonal 1 del presente PGOU-06 en vigor (5) m.

Se considera necesario el establecimiento de un frente mínimo de (6)m con la Calle Mosquera de Barnuevo, ya que esta forma se tapa por completo la medianería de la edificación contigua (5 plantas), lo que mejorará sensiblemente la habitabilidad de dichas viviendas y el ornato de la ciudad. A su vez se plantea un espacio capaz de albergar en fachada cualquier tipo de pieza vividera, de las establecidas por el PGOU-06, con una forma regular y por tanto de mayor calidad arquitectónica.

Los criterios del PGOU-06 para la Norma Zonal 1 establecen frentes mínimos de parcela de (12)m. En este caso y con el fin mantener la coherencia con el planeamiento general y proponer un chaflán de importancia, se plantea como suficiente la mitad de esta longitud.

Así mismo, se prevé el mantenimiento de la alineación actual del PGOU en planta baja con la formación de un soportal a lo largo del chaflán.

III.- MANTENIMIENTO DE LOS PARÁMETROS UR-BANÍSTICOS.

La modificación de la alineación no provoca un aumento de la superficie edificable, ya que se compensa con la creación de las alineaciones interiores, como se justifica a continuación.

Superficie que aumenta el Area Edificable con nuevas alineaciones =  $78,03 \text{ m}^2$ 

Superficie que se reduce el Area Edificable con alineaciones interiores =

Patio 1 = 5,50 m x 5,76 m = 31,68 m<sup>2</sup> Patio 2 = 5,50 m x 11,98 m = 65,89 m<sup>2</sup> TOTAL = 97,57 m<sup>2</sup>

Trasladando esta superficie a EDIFICABILIDAD, planteando que la Planta Baja de la edificación se ocupa al 100% para Uso Comercial, el calculo de la diferencia de edificabilidad queda de la siguiente manera:

Se AUMENTA 78,03 x 6 plantas =  $468,18 \text{ m}^2 < 500,00 \text{ m}^2$ Se REDUCE 97,57 x 5 plantas =  $487,85 \text{ m}^2$  De lo que se deduce que se la edificabilidad se ve reducida en 19,67m², prácticamente la misma que la que se establece en la Ordenación del PGOU-06, por lo tanto la modificación de la alineación propuesta NO AUMENTA el volumen edificable.

No se modifica el numero de plantas máximo (6), permitiéndose una (1) planta para Uso Comercial en el área definido por las alineaciones interiores.

Por aplicación de la Ordenación Detallada del presente Estudio de Detalle, reproducido en el plano P-1 y P-2 de Ordenación, establecida la Calificación para los terrenos comprendidos y desglosados en:

	Calificación	Superficie
1	Norma Zonal 1 Residencial Colectiva Manzana Cerrada	927,87 m <sup>2</sup>
2	Viario Local	86,75 m <sup>2</sup>
TOT	TAL ÁMBITO Estudio de Detalle	1.014,62 m <sup>2</sup>

#### 1.7.- CONCLUSIONES

Por comparación de las características urbanísticas contenidas en las determinaciones del PGOU de Soria y los parámetros que se detallan en el presente Estudio de Detalle para la Modificación de Alineaciones, las parcelas del ámbito, se justifica y se demuestra que no vulneran ninguna de las limitaciones establecidas por la Ley 5/1999, de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León ni del Decreto 22/2004 de 29 de Enero Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El presente Estudio de Detalle correspondiente a las parcelas Catastrales 37400-13 y 37400-11, sitas en el entorno de la C/Mosquera de Barnuevo y C/Francisco López de Gómara:

\*NO cambia la Clasificación del Suelo:

Suelo Urbano en planeamiento general y en Estudio de Detalle.

\*NO propone la apertura de vía o vías de uso público que no estén previstas en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Soria.

\*NO reduce las superficies destinadas a espacios libres

\*NO se aumenta el porcentaje de ocupación de suelo ni las alturas máximas ni la edificabilidad, ni tampoco la densidad de viviendas o la intensidad autorizada en el uso del suelo ya que no supera los máximos permitidos por la Ley 5/1999 y el PGOU vigente.

\*NO origina aumento de volumen al aplicar las ordenanzas al reajuste o actuación propuesta ya que no se modifican los parámetros urbanísticos.

\*NO se altera el Uso exclusivo o predominante asignado a las parcelas del ámbito del Estudio de Detalle ya que se mantienen los usos globales, característicos y/o por que son compatibles por el planeamiento general.

#### 1.8.- DOCUMENTACIÓN

El presente Estudio de Detalle está compuesto por la documentación técnica requerida y con el contenido que se contempla en el art. 136 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004 de 29 de enero.

Consta de los siguientes documentos:

- 1-. MEMORIA VINCULANTE
- 2-. PLANOS

INFORMACIÓN

- I-1-. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- I-2-. ESTADO ACTUAL DE LOS TERRENOS
- I-3-. CLASIFICACIÓN DEL SUELO VIGENTE
- I-4-. CALIFICACIÓN, USOS, ALTURAS, ALINEACIONES Y RASANTES PGOU
- I-5-. GESTIÓN DEL SUELO URBANO PGOU
- I-6-. CATASTRAL Y PARCELARIO EXISTENTE ORDENACIÓN
- P-1-. CALIFICACIÓN, USOS, ALTURAS, ALINEACIONES Y RASANTES
- P-2-. PARCELARIO RESULTANTE

Soria, mayo 2006. El Arquitecto, Fdo.: Ignacio Cabrerizo de Marco.

#### 2.- ANEXO NORMATIVA DE APLICACIÓN

Norma Zonal 1 EDIFICACIÓN EN MANZANA CERRADA

Ambito Territorial y Clasificación

Comprende y regula las áreas de suelo y edificación grafíadas con el código 1 de la Ordenación Zonal del Plano de Ordenación P-1. Se circunscribe en el ámbito del presente Estudio de Detalle, a la parcela PR-1.

Tipología Edificatoria

Responde a la tipología de edificación colectiva o unifamiliar, adosada entre medianeras conformando manzanas cerradas.

Obras permitidas

Son admisibles todas las obras reguladas en el art. 2.3.14 del PGOU de Soria.

Determinaciones de Uso.

Uso Característico.

Residencial:

\*Clase a) Vivienda.

\*Clase b) Residencia Comunitaria.

Uso Compatible.

Terciario:

\*Clase a) Hotelero, en situación 1ª y 3ª.

\*Clase b) Comercial, en situación  $3^a$  en planta baja, categorías  $1^a$  y  $2^a$ .

\*Clase c) Oficinas, en situación  $3^a$  en planta baja y primera, categorías  $1^a$  y  $2^a$  y en situación  $3^a$  categoría  $3^a$ .

\*Clase d) Recreativo, en situación 1ª y 3ª en planta baja, en todas sus categorías.

Industrial:

\*Clase a) Industria en general, en situación  $2^a$ , en semisótano y planta baja, categorías  $2^a$ ,  $3^a$  y  $4^a$ .

\*Clase b) Almacenaje, en situación 2ª.

\*Clase c) Servicios Empresariales, en situación 2ª.

Dotacional:

\*Clase a) Equipamiento, en situación 1ª y 3ª, en semisótano, planta baja y primera en todas sus categorías.

\*Clase b) Servicios Urbanos, en situación 3ª, en semisótano, planta baja y primera en categorías 2ª y 4ª.

\*Clase c) Zonas Verdes y Espacios Libres, en todas sus categorías.

\*Clase d) Transporte y comunicaciones, en todas sus categorías.

\*Clase e) Infraestructuras, en todas sus categorías

Uso Prohibidos.

- Todos los restantes no incluidos como característicos o compatibles.

#### DETERMINACIONES DE VOLUMEN

Alineaciones y Rasantes.

Las alineaciones y las rasantes son las existentes, salvo las establecidas en el Plano de Ordenación del PGOU, o las que resulten de los instrumentos de planeamiento que desarrollen el PGOU, en el plano P-2 de Ordenación del presente Estudio de Detalle.

Altura de la Edificación y número de plantas.

- Es la establecida, en número de plantas sobre rasante (incluyendo planta Baja) en el plano P-2 de Ordenación.
- Es de aplicación a cada parcela o porción de parcela la altura que tenga grafiada.
- La altura máxima de cornisa se establece en función del número de plantas y su medición se realizará según las determinaciones de las Normas del PGOU. Será de 6 plantas en la PR-1 y 19 metros de altura.
- Sobre la última planta permitida, se permite el aprovechamiento bajocubierta o ático retranqueado, incluida en el cómputo de la edificabilidad y según lo regulado en las Normas del PGOU.

Fondo edificable.

- No se establece fondo edificable.

Patios.

Patios de Manzana.

- Son los grafiados en el Plano P-2 que quedan definidos por la aplicación de fondos edificables.
- Se admite la formación de cualquier otra clase de patios según lo establecido en las normas del PGOU.
  - Se prohíben los patios ingleses en fachada.

Condiciones de Parcela.

- Se respetará la parcela existente siempre que sea capaz de albergar el programa mínimo de vivienda establecido en las normas del PGOU.
  - La parcela PR-1 cumple con las siguientes condiciones:

Superficie Mínima de trescientos (300) metros cuadrados  $< 927,87 \text{ m}^2$ .

Longitud Mínima de lidero frontal de doce (12) metros, y la parcela permitirá la inscripción en su interior de un círculo de doce (12) metros de diámetro mínimo.

Ocupación.

Sobre Rasante:

- La ocupación de la edificación viene definida por la porción de parcela delimitada entre la alineación, los linderos laterales y el fondo edificable, (sin perjuicio de la posibilidad de ocupación de la totalidad de la planta baja, a excepción del B.O.P. de Soria n° 101 3 de septiembre de 2007 Pág. 13

soportal grafiado en plano P-1, en las condiciones que se regulan en el PGOU a tal efecto).

Bajo Rasante:

 - La ocupación podrá alcanzar la totalidad de la parcela edificable.

Edificabilidad.

- Es el resultado de aplicar a la parcela edificable las determinaciones de ocupación y altura de la edificación, y se obtiene multiplicando la altura máxima permitida en número de plantas por la ocupación sobre rasante descrita anteriormente, a la que se añadirán el patio en caso de ser edificable y el aprovechamiento bajocubierta permitido en su caso.
- Si como consecuencia de las condiciones anteriormente descritas quedaran medianeras al descubierto, corresponderá al propietario que lleva al efecto la actuación, tratar dichas medianeras como fachadas.

Posición de la Edificación.

Posición respecto de la alineación oficial.

- La edificación se situará sobre la alineación oficial, no se permiten retranqueos a alineación, salvo la formación de soportales, en planta baja.

Posición respecto a las parcelas colindantes.

- No se permiten retranqueos a linderos laterales ni de fondo, salvo en los derivados de servidumbres que se atenderán a lo establecido en el Código Civil.
- La posición de la edificación con respecto al lindero testero o de fondo será la resultante de aplicar el resto de las condiciones de ocupación y fondo edificable.

Salientes y Vuelos.

Se autorizan todos los regulados en el art. 2.6.32 del PGOU a partir de la alineación.

Soportales.

Se prevé la formación de soportal en la parcela PR-1, según plano P-1 del presente Estudio de Detalle, exclusivamente en el frente de la alineación oblicua (chaflán), con un fondo de 3,50m, que arroja una superficie de 74,80 m2, sin ocupar en planta baja, que coincide sensiblemente con la anterior alineación recogida en el P.G.O.U.

Chaflanes.

Son los que figuran el plano P-1 de Ordenación.

#### CONDICIONES ESTÉTICAS

- La composición de la edificación, materiales, color y tratamiento de diseño, son libres en el ámbito de esta zona.

Soria, mayo 2006. El Arquitecto, Fdo.: Ignacio Cabrerizo de Marco.

Soria, 21 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1168

#### **URBANISMO**

Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A, solicita licencia municipal para la actividad de trabajos de mejora en el centro emisor de servicios de radiodifusión sonora y televisión, ubicado en la Parcela 8, Polígono 13, Cerro de Santa Ana de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27° de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 21 de agosto de 2007.– El Concejal Delegado de Urbanismo, Luis Rey de las Heras. 3208

#### BIENESTAR SOCIAL, COOPERACIÓN E IGUALDAD

CONVOCATORIA de subvenciones de carácter individual dirigidas a personas mayores para el año 2007.

El Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayto. de Soria, convoca subvenciones para el otorgamiento de ayudas económicas, para el programa de ayudas de carácter individual dirigidas a personas mayores de 65 años, que residen habitualmente en el ámbito territorial de Soria, al amparo del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales para el ejercicio 2007.

#### **BASES**

#### PRIMERA.-Objeto:

Financiación de ayudas individuales para personas mayores de 65 años dirigidas a ayudas técnicas y adaptación funcional del hogar.

- a) Objetivos
- Colaborar en la financiación de una serie de gastos que contribuyen a mejorar la capacidad y la autonomía de las personas mayores dependientes.
- Favorecer con ello su permanencia en el entorno familiar y comunitario.
  - b) Programas
  - Adaptación funcional del hogar.
  - Adquisición de ayudas técnicas.

#### SEGUNDA.- Dotación

Dotación presupuestaria: 7.000 Euros con cargo a la partida presupuestaria 070131322723 del presupuesto municipal vigente.

TERCERA.- Criterios y condiciones para la concesión y gestión de las ayudas de carácter individual para personas mayores de 65 años.

1.- Objeto y Finalidad:

Estas ayudas tendrán el carácter de subvención e irán dirigidas a sufragar gastos de ayudas técnicas y de adaptación del hogar para la atención de problemas específicos de las personas mayores, que mejoren su capacidad y autonomía, favoreciendo con ello su permanencia en le entorno familiar y comunitario.

- 2.- Conceptos subvencionables:
- 1.1. Serán subvencionables los siguientes conceptos:

- a) Adaptación funcional del hogar, que ha de ir dirigida exclusivamente a la vivienda donde el beneficiario resida habitualmente, al menos 6 meses, y no de manera temporal. A tal fin, serán subvencionables la actuaciones que figuran a continuación:
- Adaptación de cocina (Cambios en el mobiliario que faciliten la autonomía, instalación de placas vitrocerámicas, instalación de calentador de agua,...)
  - Adaptación de puertas.
  - Adaptación de ventanas.
  - Adaptaciones en aseo.
  - Adaptaciones en baño.
  - Instalación de pasamanos en pasillos.
  - Instalación de inodoro.
  - Instalación de rampa.
  - Instalación barras asideras en baño.
  - Instalación elevador de escalera.
  - Suelo antideslizable.
  - Situación puerta acceso vivienda.
  - Adaptación en persianas.
- Eliminación de peldaños y escalones interiores y exteriores.
- Cualquier otra de esta naturaleza, que sea debidamente justificada y valorada la necesidad por el trabajador social del CEAS.

No serán subvencionables los gastos correspondientes a obras realizadas en elementos comunes de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, ni las obras de reparación de la vivienda que consistan en arreglo o pinturas de paredes, techo, fachada o tejado.

La cuantía máxima por unidad de convivencia para adaptación funcional del hogar es de 2.000 €.

b) Ayudas técnicas que están directamente relacionadas con la situación de dependencia o limitación que presentan las personas mayores y van dirigidas a favorecer su capacidad de autonomía. A tal fin, serán subvencionables las adquisiciones que figuran a continuación; igualmente se podrán financiar gastos de alquiler, siempre y cuando la justificación reúna los requisitos que exige la norma.

Ayudas para la realización de las funciones de Aseo.

- Adquisición alzas bidet.
- Adquisición asiento giratorio.
- Adquisición asiento para bañera.
- Adquisición asiento para ducha.
- Adquisición asiento para inodoro o bidet.
- Adquisición elevador de bañera.
- Adquisición elevador para inodoro.

Dispositivos de ayuda para facilitar la movilidad personal.

- Adquisición arnés.
- Adquisición cinturón seguridad.
- Adquisición grúa.
- Adquisición de incorporador.
- Otros dispositivos para cambios posturales.

Ayudas para mobiliario adaptado.

- Adquisición mesa regulable en altura.
- Adquisición butaca geriátrica.
- Adquisición barandillas abatibles cama.
- Adquisición carro elevador (elevador de cama).
- Adquisición camas especiales, con o sin ajuste motorizado.

Ayudas para la comunicación y señalización.

- Adquisición de gafas.
- Adquisición de audífonos.

Ropa de cama: Adquisición sábana pijama.

Dispositivos de prevención de úlceras por presión

- Adquisición taloneras antiescaras.
- Adquisición coderas antiescaras.
- Adquisición de almohadillas antiescaras.
- Adquisición de cojín antiescaras.
- Adquisición de colchón antiescaras.

La cuantía máxima por beneficiario en concepto de ayuda técnica es de 1.200 €.

1.2- La concesión de subvenciones se limitará a un máximo de una ayuda por el concepto de adaptación funcional del hogar y dos por concepto de ayuda técnica.

#### **CUARTA.-** Destinatarios.

- 4.1- Deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Haber cumplido 65 años.
- b) Estar empadronado en el Ayuntamiento de Soria.
- c) En el caso de solicitar ayuda para la adaptación funcional del hogar, residir de forma habitual en la vivienda, al menos 6 meses, para la que se solicite.
- d) Obtener 50 puntos o mas en el Baremo de Valoración de Dependencias (BVD) aprobado por Real Decreto 504/2007, de 20 de abril.

#### QUINTA.- Compatibilidad.

- 5.1.- Estas ayudas son compatibles con las otorgadas por otros organismos para la misma finalidad, salvaguardando el hecho de que el importe de las mismas en ningún caso supere el coste total del objeto de la ayuda.
- 5.2.- A estos efectos, los interesados deberán declarar todas las ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo concepto en el momento de presentar la solicitud. Dicha obligación subsistirá mientras no se haya resuelto el procedimiento.

#### SEXTA.- Solicitudes y documentación a presentar.

6.1.- Las solicitudes deberán ir dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en instancia normalizada según anexo I presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 enero.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto serán desestimadas por el órgano competente.

El plazo de presentación de solicitudes se contará desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia** hasta el 1 de octubre de 2007.

- 6.2.- A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:
- a) Documento Nacional de Identidad del solicitante. En caso de que actúe por medio de representante, además D.N.I. de éste y documento acreditativo de la representación voluntaria y/o judicial.
- b) Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el caso de no tener obligación de presentarla deberán aportar certificación negativa expedida por la correspondiente Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como declaración responsable, de la totalidad de ingresos de la unidad de convivencia, acompañada de los oportunos documentos justificativos o en su defecto autorización al Departamento de Servicios Sociales para solicitarla según ANEXO II.

Se entenderá por Unidad de convivencia las personas que conviven en el mismo domicilio.

- c) Informe de salud que justifique la necesidad de la ayuda solicitada según modelo normalizado y suscrito por un profesional del sistema público de salud, o del sistema de atención sanitaria que corresponda al usuario.
- d) Presupuesto del coste de la ayuda solicitada o, en su caso, factura, de conformidad con la normativa reguladora de su emisión.
- e) Declaración sobre otras ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo concepto, procedencia e importe según anexo IV
- f) Informe de la situación sociofamiliar, así como una valoración técnica sobre la necesidad de la atención, y sobre la adecuación de la ayuda.
  - g) Solicitud de licencia de obra municipal.
- h) Cualquier otra documentación complementaria que la corporación local estime conveniente.

#### SÉPTIMA.- Procedimiento de tramitación

Una vez registrada reglamentariamente la solicitud junto con la documentación, el Departamento de Servicios Sociales verificará si las solicitudes y documentación están debidamente cumplimentadas de acuerdo con la presente convocatoria, en caso contrario, se le requerirá al interesado para la subsanación, en la forma establecida en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y de la Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. En el caso de que el interesado no aporte la documentación requerida, el expediente será archivado sin más tramite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de L.R.J. y P.A.C, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Recibida la citada documentación y a los efectos de la instrucción del correspondiente expediente administrativo, por el departamento de Servicios Sociales, se recabarán de las administraciones correspondientes los documentos objeto de autorización.

7.2.- El/La trabajador/a social del CEAS correspondiente al lugar de residencia del destinatario, realizará un informe de la situación sociofamiliar, así como una valoración técnica sobre la necesidad de la atención. Un técnico del Dpto. de Ser-

vicios Técnicos del Excmo. Ayto. de Soria valorará la adecuación de la ayuda.

A la documentación requerida y mencionada anteriormente se unirán estos informes.

- 7.3.- La corporación local deberá incorporar igualmente, documento acreditativo del cumplimiento del requisito de empadronamiento.
- 7.4.- El expediente una vez instruido e informado por el Departamento de Servicios Sociales será elevado a la Comisión Técnica de Baremación de Ayuda a Domicilio, quien propondrá en torno a la procedencia o no de la ayuda y establecerá la cuantía.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Soria vista la propuesta de la Comisión Técnica de Baremación del Servicio de Ayuda a Domicilio resolverá la procedencia o no de la concesión de la ayuda solicitada.

En los casos de concesión de la ayuda, la resolución expresará, además de los aspectos preceptivos, como mínimo lo siguiente:

- Cuantía por la que se le concede la ayuda.
- Conceptos subvencionables que se financian.
- Condiciones de pago y justificación.

En caso de no disponer de recursos suficientes para atender todas las demandas planteadas, se establecerá un orden de prioridad, a tendiendo a la mayor puntuación en el grado de dependencia, y en igualdad de grado, atendiendo a la menor "renta por persona equivalente".

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas vulnerando lo establecido en las bases que regulan la concesión de subvenciones o en la presente convocatoria, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### OCTAVA.- Determinación de la cuantía a financiar

- 8.1.- Para determinar el importe de la ayuda se tendrá en cuneta:
  - A) La "Renta por Persona Equivalente".

Se calcula de la siguiente forma:

a) Se calcularán los ingresos mensuales de la Unidad de Convivencia. Computando el 100% de los correspondientes a la persona o personas mayor y al cónyuge o pareja y el 50% del resto de los miembros.

Los conceptos que se tendrán en cuenta para el cálculo de los ingresos, será los establecidos el punto 3 "Situación económica" de la Resolución de 19 de diciembre de 2001, por la que aprueba el baremo para la valoración de solicitudes de acceso a la prestación social básica de Ayuda a Domicilio.

- b) A la cantidad resultante según el apartado anterior, se le aplicará las siguientes deducciones, en su caso:
- Gastos de vivienda (alquileres o hipotecas): hasta un máximo del 80% del IPREM.
- El 100% de los gastos derivados de estancias en Centros Residenciales, Estancias diurnas, Centros de Atención especializada, o gastos derivados por el pago a otra persona, para el cuidado de cualquier miembro de la unidad de convivencia,

estos últimos siempre que sean imprescindibles para su permanencia en el hogar.

c) Tamaño de la unidad de convivencia.

Para realizar un tratamiento equitativo de las familia en función de su tamaño, los ingresos calculados (ingresos una vez deducidos los gastos, si proceden) se dividirán por número de miembros de la unidad de convivencia, computados de la siguiente forma: 1,5 el primer miembro y añadiendo 0,3 por cada miembro más.

A la renta resultante se le denomina Renta por persona equivalente (R) .

- B) El precio de referencia para cada tipo de ayuda, entendido como precio medio del mercado.
  - 8.2.- Cálculo de importe de la ayuda.
- Los usuarios con "renta por persona" inferior a 625 €, recibirán el 90% del precio de referencia para cada concepto subvencionable. Esta cuantía nunca podrá ser superior al 90% del coste real, ni a la cuantía máxima establecida.
- No recibirán financiación los usuarios que tengan una "renta por persona equivalente" superior a 1.200 €.
- Cuando la "renta por persona equivalente" esté entre 625 € y 1.200 €, el % sobre el precio de referencia de la ayuda se calculará aplicando la siguiente formula: % = 152 0,1 R (Donde R es "Renta por Persona Equivalente")

Para la segunda ayuda técnica, será la mitad del % resultante de la  $1^{\rm a}$  ayuda técnica.

## NOVENA.- Condiciones de pago y justificación de las ayuda:

Las ayudas, se devengarán, por una sola vez a cada beneficiario a lo largo del ejercicio económico.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán presentar en el Departamento de servicios sociales del Excmo. Ayto. de Soria, en el plazo establecido en el acuerdo de concesión, la justificación correspondiente al destino dado a la ayuda.

Los beneficiarios quedan obligados a presentar la siguiente documentación:

a) Original o fotocopias compulsadas, de las facturas o documentos que las sustituyan correspondientes a los gastos realizados objeto de la ayuda, con el recibí correspondiente o documento justificativo de haberse efectuado el pago. En tales documentos figurarán los siguientes datos: fecha, nombre, N.I.F. y domicilio del expedidor y destinatario, así como aquellos otros que reglamentariamente vengan establecidos.

- b) Declaración expresa y responsable acerca de si ha obtenido otras ayudas para la misma finalidad. Anexo IV.
- c) Cualquier otra documentación que conste en la resolución de concesión, como requerimiento específico del órgano que resuelve.

No obstante el Excmo. Ayto. de Soria podrá establecer los mecanismos de control y verificación que estime oportunos, al objeto de comprobar la realización de la adaptación funcional del hogar, al amparo de las ayudas concedidas.

#### DECIMA.- Extinción de la ayuda.

Esta ayuda se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- Por renuncia del solicitante o fallecimiento de éste.
- Por ocultamiento o falsedad comprobada en los datos que han sido tenidos en cuenta para conceder la ayuda o incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión, sin causa justificada.
- Por la desaparición de la situación de necesidad que motivó su concesión.
- Por desaparición de alguno de los requisitos establecidos para la concesión y mantenimiento de la ayuda.
  - Por incumplimiento en la justificación.

No será causa de suspensión, la ausencia temporal del domicilio habitual.

#### UNDÉCIMA.- Anulación y Reintegro de las ayudas.

Si la Administración constatara falsedad en los documentos que hubieren motivado la concesión de la ayuda o incumplimiento en las Bases, revocará las ayudas otorgadas y procederá al reintegro de las cantidades percibidas, incluso por la vía de apremio o administrativa.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria se regirá por lo establecido en la ley 30/92 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

#### ANEXO I SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUALIZADAS DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES

#### 1.- DATOS DE SOLICITANTE

APELLIDOS		NOMBRE:	D.N.I
711 EEEIDOS		TVOIVIDICE.	D.11.1
FECHA NACIMIENTO	LOCALIDAD		
TECTIA NACIVIIENTO	LOCALIDAD		
DOMICILIO	C.P.	PROVINCIA	TFNO:
DOMICILIO	C.r.	TROVINCIA	ITINO.
NUMERO DE MIEMBROS DE LA UN	IDAD EAMILIAD		•
NOMERO DE MIEMBROS DE LA UN	IDAD PAMILIAN		
-			

Pág. 17 B.O.P. de Soria nº 101 3 de septiembre de 2007

2	DATOS	DEL	RED	RESE	NTANTE	7
/	DAIUS	175.1.	K E.P	K E.SE.	NIANIF	

	APELLIDOS	NOMBRE			
	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESE	NTANTE VOLUNTARIO	)	D.N.I.:
	CONCEPTO PARA EL QUE SOL	ICITA:			
	N° DE CUENTA:				
	So	ria, a de	de	200	
en un f mayore lación 15/199	SULA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Asimis fichero creado bajo la responsabilidad del Ayu es para el año 2007. Quedo informado tambié y oposición por medio de carta escrita dirigi 9, de 13 de diciembre, de Protección de Datos D. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE	intamiento de Soria con n de la posibilidad de da al Ayuntamiento d s de Carácter Personal	on la exclusiva finalidad de soli e ejercitar, en relación con mis d le Soria, Plaza Mayor núm.2, 4 l.	icitar subvención de car latos personales, los der 2001 SORIA, todo ello e	ácter individual dirigidas a persona rechos de acceso, rectificación, cance
			ANEVO H		
	AUTO	RIZACIÓN DE S	ANEXO II SOLICITUD DE NIVEL I	DE RENTAS.	
	D./D <sup>a</sup> calle				en
agend estar cualq	Autorizo al Departamento de Servicia tributaria, certificado del nivel de al corriente de las obligaciones tribuier otro dato correspondiente a las, que se precise para comple	e rentas en virtuo putarias, de acue s obligaciones tril	d del art.95.1k de la Ley rdo con lo dispuesto en butarias relativas al Imp	General Tributaria el Decreto 67/199 uesto sobre la Ren	y certificado acreditativo do 7, de 20 de marzo, así como ta de las Personas Físicas de
	En	_	a de	2007.	
		Firn	na del solicitante.		
Servi	Así mismo, de los miembros de la cios Sociales del Excmo. Ayuntamie		1		*
	NOMBRE Y APELLID	OS_	<u>D.N.I.</u>	<u>FIRM.</u>	<u>A</u>
	D./Da			y domicilio	en
rencia	Autorizo al Departamento de Serv a catastral, los certificados catastralo personas mayores.	icios Sociales del	Excmo. Ayuntamiento d	de Soria a solicitar	de forma individual a la ge
, o a j	Fn		a de	2007	

Así mismo, de los miembros de la unidad de convivencia que se incluyen a continuación, autorizan al Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria en los mismos términos expuestos anteriormente:

NOMBRE Y APELLIDOS D.N	<u>FIRMA</u>			
	ANEXO IV			
DECLARACI  D./Da	ON JURADA; N.I y domicilio en			
calle				
Hace constar, que durante el año actual;				
	Organismos para la misma finalidad (adaptación del hogar $y/o$			
ayudas técnicas).				
Concepto:				
Importe:				
☐ Ha obtenido subvención para la misma finalidad (adapt	tación del hogar y/o ayudas técnicas).			
Concepto:				
Importe:				
☐ No ha solicitado ni obtenido subvención para la misma				
En a	de2007.			
Firma del				
Soria, agosto 2007.– La Concejala de Bienestar Social, Coop				
	1 0 1 0 1			
RECUERDA	Gastos financieros			
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006	B) Operaciones de capital			
De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de	Inversiones reales			
2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y 127 del	TOTAL GASTOS127.000			
Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha por el Pleno de la Cor-	Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer direc-			
poración, el Presupuesto General para 2006, que ha resultado	tamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-ad-			
definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el	ministrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día si-			
plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:	guiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial			
I) Resumen del Referenciado Presupuesto para 2006	de la Provincia de Soria.			
INGRESOS	Recuerda, 20 de agosto de 2007.– El Presidente, (Ilegi-			
A) Operaciones corrientes:	ble). 3164			
Impuestos directos9.000	_·-			
Tasas y otros ingresos	PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007			
Transferencias corrientes16.500	De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de			
Ingresos patrimoniales46.500	2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y 127 del			
B) Operaciones de capital	Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha por el Pleno de la Cor-			
Transferencias de capital41.500	poración, el Presupuesto General para 2007, que ha resultado			
Pasivos financieros	definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el			
TOTAL INGRESOS127.000	plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:			
GASTOS	I) Resumen del Referenciado Presupuesto para 2007			
A) Operaciones corrientes:	INGRESOS			
Gastos de personal19.000	A) Operaciones corrientes:			
Gastos en bienes corrientes y servicios36.800	Impuestos directos9.000			

Tasas y otros ingresos11.000	)		
Transferencias corrientes	)		
Ingresos patrimoniales46.500	)		
B) Operaciones de capital			
Enajenación de inversiones reales50.000	)		
TOTAL INGRESOS133.000	)		
GASTOS			
A) Operaciones corrientes:			
Gastos de personal19.300	)		
Gastos en bienes corrientes y servicios41.500	)		
Gastos financieros	)		
B) Operaciones de capital			
Inversiones reales71.000	)		
TOTAL GASTOS133.000	)		

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Recuerda, 20 de agosto de 2007.– El Presidente, (Ilegible). 3165

#### **CARACENA**

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del Referenciado Presupuesto para 2006

#### **INGRESOS**

A) Operaciones corrientes:		
Impuestos directos		
Tasas y otros ingresos		
Transferencias corrientes		
Ingresos patrimoniales3.300		
B) Operaciones de capital		
Transferencias de capital3.100		
TOTAL INGRESOS15.200		
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
Gastos de personal1.400		
Gastos en bienes corrientes y servicios7.800		
B) Operaciones de capital		
Inversiones reales		
TOTAL GASTOS15.200		
Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto		

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer direc-

tamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Caracena, 20 de agosto de 2007.– El Presidente, (Ilegible). 3166

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del Referenciado Presupuesto para 2007

#### **INGRESOS**

Δ1	( )	noracionos	corrientes:
1 x)	$\circ$	peraciones	corrictios.
/	-		

Impuestos directos1.600
Tasas y otros ingresos
Transferencias corrientes
Ingresos patrimoniales6.400
B) Operaciones de capital
Transferencias de capital6.000
TOTAL INGRESOS22.400
GASTOS
A) Operaciones corrientes:
Gastos de personal1.600
Gastos en bienes corrientes y servicios8.600
Gastos financieros
B) Operaciones de capital
Inversiones reales
TOTAL GASTOS22.400

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Caracena, 20 de agosto de 2007.– El Presidente, (Ilegible). 3167

#### **VALDEMALUQUE**

Detectado error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 94, correspondiente al 17 de agosto de 2007, Presupuesto General Municipal 2007, se procede a su subsanación en la forma que sigue:

<u>Gastos</u>	<u>Importe euros</u>
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	58.160,00
3. Gastos financieros	20,00
4. Transferencias corrientes	13.600,00
77.11 1 20.1 · 1.000 F	

Valdemaluque, 23 de agosto de 2007.– El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 3178

#### **VALDENEBRO**

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallarán expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de la tasa de agua y recogida de basuras, correspondientes al segundo semestre de 2006, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdenebro, 21 de agosto de 2007.– El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 3180

#### SAN ESTEBAN DE GORMAZ

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2007, acordó la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la enajenación, por subasta, de bienes de propios con arreglo a las siguientes bases:

OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

"Finca urbana en Piquera de San Esteban, referencia catastral nº 8653207VL7985S001LO, calificada como bien patrimonial, sita en C/ La Iglesia, 14, de Piquera de San Esteban, con una superficie de parcela de 98 m2, restos de construcción en 44 m2. Linda a la derecha con C/ iglesia; Izquierda, con C/ Iglesia, 16; fondo con C/ Iglesia. Libre de cargas y gravámenes. Adquirida por donación gratuita de Herederos de D. Vicente Perdiguero Rupérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma, en el Tomo 1.674, libro 36, folio 25, finca 7415 de Piquera de San Esteban."

TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación se fija en 5.096,00 euros y podrá ser mejorado al alza.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Los liciadores deberán constituir una fianza provisional de 101,92 euros, equivalente al 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

*GASTOS:* El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, honorarios de notario y todo género de tributos locales, estatales y autonómicos que procedan.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veintiséis días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el **Boletín Oficial de la Provincia**, desde las nueve a las catorce horas.

San Esteban de Gormaz, 22 de agosto de 2007.– El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 3182

#### **MOLINOS DE DUERO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2007, el Proyecto de las Obras de "Sustitución de Redes y Pavimentación calles Constitución y de Arriba, redactado por el Técnico D. Eduardo Miguel Rodríguez Pérez, obra núm. 16 del Fondo de Cooperación Local de 2007, cuyo presupuesto asciende a

24.000,00 euros, se somete el expediente a información pública durante un período de 8 días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de examen y posibles reclamaciones. Si durante el período de exposición al público no se presenta reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Molinos de Duero, 22 de agosto de 2007.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 3183

#### **BUBEROS**

Aprobado provisionalmente el padrón correspondientes al ejercicio 2006/07 de las tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable del municipio de Buberos, se exponen al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Buberos, 21 de agosto de 2006.–El Alcalde, José Alberto Sanz Blasco. 3184

#### **NARROS**

#### **CUENTA GENERAL 2006**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2006, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Narros, 22 de agosto de 2007.– El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 3185

#### ALMENAR DE SORIA

Por esta Alcaldía, con fecha de 9 de agosto se ha dictado la siguiente Resolución:

"Estando previsto la ausencia de la Sra. Alcaldesa, durante los días 24 de agosto a 10 de septiembre de 2007, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 46 y ss del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace preciso la sustitución de las funciones de la Sra. Alcaldesa a favor del Primer Teniente de Alcalde. Por todo cuanto antecede RESUELVO;

*Primero.*- Sustituir las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Lorenzo Borobio Gómara, durante la ausencia de la Sra. Alcaldesa.

Segundo.- Dar cuenta de lo presente resolución al pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin perjuicio de la efectividad de este nombramiento desde el día siguiente de la firma de esta Resolución.

Lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo de lo dispuesto en el art. 44.2 del RD 2568/1986.

Almenar de Soria, 9 de agosto de 2007.– La Alcaldesa, Gloria López Marín. 3186

#### NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación al interesado, sin que haya sido posible llevarla a cabo, se pone en conocimiento mediante el presente, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados se especifican a continuación:

Nombre	NIF	Concepto	Importe
Ana Sánchez Carrasco	16.806.808-H	Not. Deudor Facturas teléfono	2.872,00 €
José Eliecer del Hoyo Gaya	16.799.882-S	Not. Deudor arrendamiento fincas	1.534,00 €
Juan Carlos A. Nieva Quijada	0805157-L	Not. Deudor arrendamiento vivienda	4.361,76 €

Asimismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y que el período voluntario de recaudación de la deuda se entenderá finalizado, según los plazos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria.

Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** entre los días 1 a 15 de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** entre los días 16 a y último de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no ingresarse en los plazos previstos se exigirá en vía de apremio conforme al artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Forma de efectuar el ingreso:

Mediante transferencia bancaria en cualquiera de las cuentas que posee esta entidad, esto es, Caja Rural o Caja Duero.

Almenar de Soria, 23 de agosto de 2007.– La Alcaldesa, Gloria López Marín. 3194

#### **CIHUELA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cihuela, 23 de agosto de 2007.– El Alcalde, Gerardo Raúl Blasco Esteban. 3189

#### **CARABANTES**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2.006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carabantes, 23 de agosto de 2007.– El Alcalde Salvador Llorente Lacarta. 3190

#### **QUINTANA REDONDA**

Durante el plazo de quince días, a contar desee el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se encuentra expuesto al público el Padrón de Aguas del Municipio de Quintana redonda correspondiente al 1<sup>er</sup> trimestre de 2007, a efectos de que las personas interesadas presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Quintana Redonda, 17 de agosto de 2007.– El Alcalde, Juan Manuel Valero Lafuente. 3191

El Ayuntamiento Pleno de Quintana Redonda, en sesión plenaria celebrada el día 2 de agosto de 2.007, aprobó el proyecto de la obra "Sustitución redes y pavimentación del Barrio Amarillo en Quintana Redonda", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Guajardo Esteban y la ingeniero técnico de Obras Públicas, Doña María Teresa García Orden. El proyecto tiene un presupuesto de 294.000 euros.

Durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintana Redonda, 17 de agosto de 2007.– El Alcalde, Juan Manuel Valero Lafuente. 3192

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2007, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2007 del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2007, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 2006.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2007, el expediente queda expuesto al público, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Quintana Redonda, 20 de agosto de 2007.– El Alcalde, (Ilegible). 3205

#### LA PÓVEDA

Por Don Ignacio del Riego Campos, en nombre y representación de Kertevinde S.L. se solicita licencia para construcción de Refugio de Explotación en el paraje "El Panderín", parcela 215 del polígono 1 de este término municipal de La Póveda de Soria, según Proyecto Técnico redactado por el arquitecto Don Ignacio Cabrerizo Martínez de Baroja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo quienes se consideren interesados puedan presentar las observaciones o alegaciones que consideren oportunas.

La Póveda de Soria, 13 de agosto de 2007.– El Alcalde, Eloy Martínez Ceña. 3195

#### **MEDINACELI**

ANUNCIO de participación en el procedimiento concurso público para obra pavimentación en Medinaceli Villa y Esteras Plaza Mayor.

En cumplimiento del acuerdo de junta de gobierno de fecha de 8 de agosto de 2007, y de lo dispuesto en el art. 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, donde se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de servir de base para la contratación, mediante concurso, de la obra antes reseñada, con las siguientes características.

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Ayuntamiento de Medinaceli.
- b) Núm de expediente: 25/2007
- 2.- Objeto del contrato.

Pavimentación en Medinaceli Villa y Plaza Mayor de Esteras.

- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.
- 4.- Presupuesto base de licitación:
- b) Importe total: 48.000 €
- 5.- Garantías:

Provisional: 2% del tipo de licitación.

- Definitiva: 4% del tipo de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Medinaceli.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº 1.
- c) Localidad: Medinaceli 42240.
- d) Teléfono: 975 326053.
- e) Fax: 975 326086.
- f) Fecha límite de obtención de documento e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas. .
  - 7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas de 23 día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
- b) Documentación a presentar: La recogida en las cláusulas del pliego de cláusulas económico administrativas.
  - c) Lugar de presentación:
  - 1ª Ayuntamiento de Medinaceli.
- 2ª Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº 1 42240 Medinaceli Soria.
  - 3ª Admisión de variantes: no.
  - 8.- Apertura de ofertas.
  - a) Salón de actos de la Casa Consistorial.
- b) Fecha: El siguiente día a en que se termine el plazo de presentación de ofertas, si fuera posible. Si la fecha de apertura de las ofertas coincide con sábado, se trasladará al día siguiente hábil.
  - c) Hora: 13 Horas.
  - 9.- Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

Medinaceli, 21 de agosto de 2007.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 3196

#### **DURUELO DE LA SIERRA**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico 2007, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría General y en horas de oficina, el expediente completo, a efecto de que los interesados que se señalan en el art. 170 del TRLRHL antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2° del citado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presente reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Duruelo de la Sierra, 27 de agosto de 2007.– El Alcalde, Román Martín Simón. 3197

---

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha veinticuatro de agosto de 2007, el Proyecto de la obra "Red de distribución, Saneamiento y encintado de aceras en Polígono Santa Ana", aprobado también el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto y de tramitación urgente dichas obras, de conformidad con lo establecido en el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten ambos a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, contra los cuales se podrán presentar reclamaciones en dicho plazo. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados. Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra alguno de ellos, no resueltas antes del fin de dicho plazo.

Se somete la licitación también a la condición suspensiva de aprobación definitiva y entrada en vigor de los Presupuestos de la Entidad Adjudicataria para el ejercicio 2007, y consignación en los mismos de crédito adecuado y suficiente para el gasto en cuestión, tal y como recoge el Proyecto de Presupuestos aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el día 24 de agosto de 2007.

Se anuncia la licitación conforme al siguiente

#### **ANUNCIO**

1. Entidad adjudicataria

Organismo: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del Contrato:

Descripción del objeto: Ejecución de las obras de Finalización de la Red de distribución, Saneamiento y encintado de aceras en Polígono Industrial Santa Ana, cl. de nueva apertura". Lugar de ejecución: Duruelo de la Sierra (Soria).

Plazo de ejecución: Seis meses.

- 3. Tramitación: Urgente.
- 4. Procedimiento: Abierto.
- 5. Forma: Subasta.
- 6. Presupuesto Máximo o Precio Tipo: 130.000,00 euros.
- 7. Garantías:

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

8. Obtención de la documentación.

Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Domicilio: C/ La Iglesia, s/n.

Localidad: Duruelo de la Sierra (Soria).

Teléfono: 975 371 250. Fax/: 975 371 316.

9. Requisitos del contratista:

Clasificación: Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: c.

10. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación necesaria: la recogida en el apartado 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Domicilio: C/ La Iglesia, s/n.

Localidad: Duruelo de la Sierra (Soria).

Admisión de variantes: No. 11. *Apertura de las ofertas.* 

Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Domicilio: C/ La Iglesia, s/n.

Localidad: Duruelo de la Sierra (Soria).

Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

Hora: 13 horas

12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Duruelo de la Sierra, 24 de agosto de 2007.– El Alcalde, Román Martín Simón. 3198

#### **CIDONES**

Ha sido aprobado por acuerdo de Pleno de 24 de agosto de 2007 el Proyecto Técnico de la obra titulada "Ordenación, pavimentación e iluminación de calles en la localidad de Ocenilla (Soria)", con un presupuesto total de 29.999,97 €, redactado por el Arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llórente. Se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Cidones, 24 de agosto de 2007.– El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 3199

#### ÓLVEGA

Aprobado el proyecto técnico de la obra "sustitución de redes y pavimentación de la calle Gustavo Adolfo Bécquer", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2007 con el nº 18, queda expuesto al público durante el plazo de 8 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ólvega, 23 de agosto de 2007.– El Alcalde Acctal., Jesús Escribano Galán. 3204

#### MANCOMUNIDADES

# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA CEBOLLERA"

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2007

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra Cebollera, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de agosto de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2007. Dicho expediente estará expuesto al público

en la Secretaría de la Mancomunidad durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 149 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

Valdeavellano de Tera, 20 de agosto de 2007.– El Presidente, José Mª Molina Tejero. 3181

#### EXCOMUNIDAD DE LA VILLA DE YANGUAS Y SU TIERRA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2.007

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Excomunidad de la su Tierra para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### **INGRESOS**

A)	Operaciones corrientes:	
	Tasas y otros ingresos	500
	Ingresos patrimoniales	50.000
B)	Operaciones de capital	
	Transferencias de capital	9.500
	TOTAL INGRESOS	60.000
	GASTOS	
A)	Operaciones corrientes:	
	Gastos de personal	2.500
	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.750
	Transferencias corrientes	17.650
B)	Operaciones de capital	
	Inversiones reales	15.800
	Pasivos financieros	300
	TOTAL GASTOS	60.800

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 29 de agosto de 2007.– El Presidente, (Ilegible). 3212

#### COMUNICACIONES OFICIALES

#### NOTARÍA DE ÁLVARO JOSÉ LA CHICA GONZÁLEZ

Yo, Alvaro José la Chica González, Notario del residencia en El Burgo de Osma y oficina abierta en la calle Ángel Cecilia, número 7, 1°,

HAGO CONSTAR: Que en mi Notaría, a requerimiento de Don Emilio Sainz Lafuente, provisto de D.N.I./N.I.F. número 16.778.614-E, en nombre y representación de la Cooperativa de Viviendas, denominada Sociedad Cooperativa de Viviendas "Diego Laínez", con C.I.F. número F-42126318, se está tramitando Acta de Presencia y Notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1.996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe:

Urbana en El Burgo de Osma -Soria-, en la calle de Eleta, número ocho, según catastro, hoy, número 10 (antigua calle de los Arcedianos, número seis antiguo y diez moderno). La figura de esta casa es un trapecio de doscientos sesenta y cinco metros superficiales edificados, ciento treinta y nueve de corral y doscientos sesenta y cinco de huerto, comprendiendo en conjunto un total de seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados, que linda al frente con calle de su situación; a la derecha entrando con calle de Eleta número seis de Jesús Milla Rubio y con edificio de la calle de Daniel García Moral número dos, de "Construcciones Otín, S.L."; a la izquierda entrando con calle de Rodrigo Yusto, y al fondo con muralla y, a través de ella, con patio de viviendas de la calle de Daniel García Moral número dos y cuatro, de "Construcciones Otín, S.L."

Referencia Catastral: Número 4238905VM9043N0001PF.

TITULO.- Adquirida por escritura de compraventa autorizada por el que fue Notario de Soria, Don Sebastián Rivera Peral, de fecha 29 de mayo de 2002, número 942 de su protocolo.

La superficie registral de la finca es de 669,00 metros cuadrados, cuando en la realidad y según reciente medición tiene una superficie solar de 1.021,00 metros cuadrados, por lo que se interesa la tramitación de la referida Acta al objeto de concordar los asientos del Registro de la Propiedad con la cabida real de la finca.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar un derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

ADVERTENCIA: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

El Burgo de Osma, 13 de julio de 2007.– El Notario, Álvaro José la Chica González. 3193

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria